

## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO

### **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU**

#### **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN**

##### **Renovación de la infraestructura de red inalámbrica institucional de la Universidad Politécnica de Madrid**

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

##### **Necesidad e idoneidad:**

El Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, del Ministerio de Universidades, reguló la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este Plan incorpora diez políticas palanca entre las que se encuentra la relativa a la “Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades”, dentro de la cual se plasma el componente 21, titulado “Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años”. En relación con estos objetivos, el Ministerio de Universidades participa en la inversión C21.I5 “Mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios”. Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización.

Tal como se indica en el Anexo II del RD 641/2021: «Las universidades beneficiarias deberán acometer inversiones en materia de digitalización y transformación digital en el ámbito docente, de gestión o de gobernanza». Las acciones descritas a desarrollar en este proyecto se encuadran en las líneas 1 y 2. El proyecto encaja en el campo de intervención 4: “Administración electrónica, servicios públicos digitales y ecosistemas digitales locales”, e impacta en la dimensión 5 del DESI: “Servicios públicos digitales”, concretamente en el apartado “011 Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones” del anexo VII del REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia etiquetado digital del 100%.

## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO

Dentro del marco de este proyecto la Universidad Politécnica de Madrid pretende actualizar su red de comunicaciones inalámbricas para mejorar las características del servicio que se presta al personal y a los estudiantes facilitando con ello la implantación de nuevos servicios y metodologías. Adicionalmente esta mejora en las comunicaciones permitiría garantizar la seguridad de todo el sistema gracias a que las tecnologías actuales ayudan a los gestores a la supervisión de todo el sistema de comunicaciones.

La Universidad Politécnica de Madrid dispone de un servicio Wifi para dar soporte a las comunicaciones tanto de sus tareas docentes como de investigación. El actual sistema disponible en todas las instalaciones de la universidad fue desplegado hace ya 7 años lo que hace que haya llegado a su fin de vida útil y requiera una actualización tecnológica.

Aprovechando la actualización que viene impuesta por la antigüedad del sistema actual se quiere desplegar una nueva tecnología basada en el estándar Wifi 6E, que permita dar un mejor servicio a los usuarios facilitando entre otras cosas el trabajo en movilidad de los empleados. Adicionalmente y con objeto de favorecer la seguridad y trazabilidad del uso de esta red se propone sustituir parte de los equipos de conmutación de red actuales, para disponer de una solución integrada que facilite la gestión de la red, la resolución de problemas de conectividad y la detección y prevención de ciberataques.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada quedé cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Por todo ello, este Vicerrectorado estima procedente proponer la iniciación del correspondiente expediente de gasto referente al suministro y despliegue de la infraestructura de red inalámbrica de la Universidad Politécnica de Madrid, durante los ejercicios 2024 y 2025; esto es, desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización del despliegue, con un plazo de ejecución de 12 meses.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución. Dentro del proyecto se van a realizar actuaciones en edificios donde se llevan a cabo exclusivamente tareas de investigación. La siguiente tabla muestra la relación de estos edificios:

- Instituto de Energía Solar (IES)
- Instituto de Sistemas Optoelectronicos y Microtecnología (ISOM)
- Instituto de Investigación del Automóvil (INSIA)
- Centro Laser
- Instituto de Microgravedad
- Centro de Domótica Integral (CDINT)
- Centro de Investigación en Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP)
- Centro de Tecnología Biomédica (CTB)
- Centro de Investigación en Tecnologías software y sistemas multimedia para la

## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO

- sostenibilidad (CITSEM)
- Centro de Materiales y Dispositivos Avanzados para Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CEMDATIC)
- Centro de I+D+i en Inteligencia Artificial (AI.NNOVATION SPACE)
- Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT)

Haciendo un análisis de los equipos que se van a desplegar en estos edificios dedicados exclusivamente a investigación, se determina que en ellos se van a instalar un 19% del total de los equipos de red suministrados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

### **Justificación de no división por lotes:**

No se propone la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que es necesario que el suministro de los equipos y la instalación sean realizados por una única empresa que coordine todo el despliegue.

### **Procedimiento de adjudicación:**

La propuesta de tramitación del Expediente a través de un procedimiento abierto, tal y como se requiere por el artículo 116.4 de la LCSP, queda justificada en tanto que no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas.

En definitiva, a través del procedimiento abierto se cumplimenta lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP con la utilización de un procedimiento calificado como ordinario, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad; tampoco existen motivos que llevarían a justificar un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

### **Precio de licitación:**

El precio calculado para el contrato en términos de licitación asciende a un millón seiscientos cincuenta mil euros (1,650.000 euros) IVA excluido (lo que equivale a 1.996.500,00 euros con un IVA estimado del 21%). Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta los actuales precios de mercado en los contratos de esta naturaleza. El proyecto se facturará de acuerdo con los siguientes hitos:

1. Se pagará el 82% a la entrega del suministro de equipamiento.
2. Se pagará el 3,8% a la finalización del 30% del despliegue.

## SUMINISTRO- PROCEDIMIENTO ABIERTO

3. Se pagará el 10% a la finalización del 70% restante del despliegue.
4. Se pagará el 4,2% a la entrega de la documentación final de cierre del proyecto exigida por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses desde la fecha de formalización del mismo; y teniendo en cuenta las características del suministro, NO se considera la posibilidad de prórroga.

Los hitos que se definen son los siguientes:

- Hito 1: Entrega de todo el equipamiento al mes de la firma del contrato y que equivale a un 82% de la cuantía del proyecto.
- Hito 2: Despliegue del 30% de los equipos en las instalaciones de la UPM. Supone un 3,8% del presupuesto del proyecto y se debe finalizar a los 3 meses del comienzo.
- Hito 3: Despliegue del 70% de los equipos en las instalaciones de la UPM. Supone un 10% de la cuantía del proyecto y se debe entregar a los 8 meses respecto del comienzo del proyecto.
- Hito 4: Entrega de documentación a la finalización y entrega del proyecto. Este hito se logra a la finalización del proyecto y supone un 4,2% del presupuesto (mes 12).

### Aplicación presupuestaria:

El importe del contrato será imputado a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Precio (IVA excluido)	Precio (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2024	138.250,38 €	167.282,96 €	18.21.06.02IR / 321P / 620.07
	1.001.322,54 €	1.211.600,27 €	18.21.06.02 / 321P / 620.07
	20.510,69 €	24.817,93 €	18.21.11.02 / 321P / 620.03.03
	165.289,26 €	200.000,00 €	18.21.11.02 / 466A / 620.03.03
	90.327,14 €	109.295,84 €	18.21.12.02 / 466A / 620.03.03
2025	234.300 €	283.503 €	18.23.01 / 321P / 620.03.03
	1.650.000,00 €	1.996.500,00 €	TOTAL

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Víctor Robles Forcada  
Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital